



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cusco, 27 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por FARFAN  
QUISPE Elcira FAU 2049070683 soft  
Cargo: Presidenta De La Csj De  
Cusco  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.05.2025 07:53:19 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000803-2025-P-CSJCU-PJ

**I. VISTA:** La petición del magistrado Yuri Jhon Pereira Alagón (Exp. N° 008024-2025-OTD-CS); y, en mérito a los siguientes,

### II. CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial; por lo que, ha sido delegada para atender las licencias que se formulen por magistrados y el personal de esta Corte, y en cuyo mérito emite la presente resolución.
2. El magistrado Yuri Jhon Pereira Alagón, Juez Superior Titular de la Sala Civil de Cusco; mediante petición escrita de fecha 21 de mayo de 2025, solicita licencia por motivos de salud. Asimismo, por petición del 26 de mayo de 2025 aclara el error en la emisión del Certificado Médico Particular N° 0138497 presentado con el Exp. 7773, corrigiendo la información con el Certificado Médico N° 0138501 que le otorga descanso medico por tres días.
3. El Decreto Supremo N° 017-93-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sus artículos 240° al 244°, regula el derecho de licencia de los magistrados y personal jurisdiccional estableciendo como marco general que es concedida por causa justa o justificada.
4. La Resolución Administrativa N° 462-2024-CE-PJ, del 30 de diciembre de 2024, que aprueba la Directiva N° 011-2024-CE-PJ denominada "Licencias y permisos otorgada a jueces del Poder Judicial", establece en sus numerales 7.1.1.1. y 7.1.1.3., que, se concederán las licencias por enfermedad con derecho a goce de haberes, al magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de sus funciones judiciales, debiendo solicitarse la licencia acompañando un certificado de incapacidad temporal para el trabajo que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del magistrado afectado. Adjuntando la orden de internamiento de hospitalización.
5. Lo expuesto anteriormente, alcanza sustento, con lo previsto en la Directiva de Gerencia General N° 015-GG-ESSALUD-2014, Normas y Procedimientos para la





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

Emisión, Registro y Control de las certificaciones médicas, aprobada por la Resolución N° 1311-GG-ESSALUD-2014, en tanto dispone que, el certificado médico es aquel documento que expide el médico después de una prestación a solicitud del paciente, conteniendo la información sobre el diagnóstico, tratamiento y el periodo de descanso físico necesario.

6. En ese orden de ideas, teniendo en cuenta lo señalado en los anteriores párrafos y considerando el periodo de descanso médico consignado expresamente en el Certificado Médico N° 0138501 de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Médico Dr. Joel Ortega Tito Cirujano General y Laparoscópico; corresponde otorgar la licencia por enfermedad a favor del magistrado Yuri Jhon Pereira Alagón, del 20 al 22 de mayo de 2025, por el lapso de tres (03) días.
7. Ahora bien, resulta necesario también garantizar la continuidad de la administración de justicia en la Sala Civil de Cusco; por lo que, este Despacho considera necesario encargar de manera transitoria al magistrado Leonel Paul Angulo Ávila, Juez Especializado Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Cusco, para que en adición de funciones asuma judicatura como Juez Superior Supernumerario integrante de la sala Civil de Cusco, del 20 al 22 de mayo de 2025, por el lapso de tres (03) días, ello teniendo en cuenta que el referido magistrado aparece en la nómina de Jueces Supernumerarios en la plaza de Juez Superior, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 000016-2023-P-CED-PJ de fecha 09 de octubre de 2023; haciendo la atinencia que dicha encargatura no conlleva el pago de diferencia remunerativa alguna.
8. Finalmente, es menester indicar que, el Poder Judicial tiene como política administrar justicia a través de sus órganos jerárquicos, garantizando así la tutela jurisdiccional efectiva; y, estando al caso materia del presente, corresponde emitir la resolución administrativa correspondiente.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el numeral 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR**, en vía de regularización, **LICENCIA POR ENFERMEDAD**, con goce de remuneraciones, a favor del magistrado **YURI JHON PEREIRA ALAGÓN**, Juez Titular integrante de la Sala Civil de Cusco, del 20 al 22 de mayo de 2025, por el lapso de tres (03) días; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** –de manera transitoria-, en vía de regularización, al magistrado **LEONEL PAÚL AGULO ÁVILA**, Juez Supernumerario del Segundo Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Cusco, para que, en adición de funciones, asuma judicatura como Juez Supernumerario integrante de la Sala Civil de Cusco, del 20 al 22 de mayo de 2025, por el lapso de tres (03) días, con la atingencia que dicha encargatura no conlleva el pago de diferencia remunerativa alguna.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el texto de la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial ODANC PJ - Cusco, a la Coordinación de Recursos Humanos, así como a los interesados para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**ELCIRA FARFAN QUISPE**  
Presidenta de la CSJ de Cusco  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

EFG/gmo

